



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

11 de agosto de 2025 N° 611

EL NECESARIO RECONOCIMIENTO DE ERRORES EN LAS OPOSICIONES

Hoy, 11 de agosto, RTVE ha [emitido un comunicado a través del portal www.rtve.es](http://www.rtve.es), para informar de la próxima publicación de un listado rectificado de puntuaciones provisionales en méritos para la ocupación tipo INFORMACIÓN Y CONTENIDOS. Es una situación extraordinaria por cuanto el listado provisional ya fue publicado el 28 de julio, abriendo un periodo de 7 días para reclamaciones. Una vez pasado este plazo, se esperaba el próximo paso, la publicación definitiva de los méritos, tal y como figura en las bases generales de la convocatoria de concurso oposición 1/2022.

Las razones para esta rectificación no han sido detalladas. El comunicado alude únicamente a situaciones inconcretas *“teniendo en cuenta dichas alegaciones y demás cuestiones detectadas en su corrección”*

Si bien las alegaciones quedarían resueltas (sin mediar explicación alguna) en el listado definitivo de méritos **¿Cuáles son las demás cuestiones detectadas en su corrección?**

Desde CGT [hemos solicitado una reunión urgente](#) del máximo órgano de representación legal de las personas trabajadoras, el Comité Intercentros, con la Dirección de Recursos Humanos para que nos expliquen exactamente cuales son estas cuestiones detectadas en su corrección.

ERRORES REITERADOS.

Exponemos a continuación varios errores o cuestiones detectadas para su corrección que [ya señalamos anteriormente](#):

-A muchas personas candidatas **no se les ha validado la formación y experiencia profesional que ya fue aprobada en los anteriores procesos de estabilización de puestos (P1 y P2)**. Recursos Humanos quiso ahorrarse un trabajo de validación que ahora puede ser perfectamente cuestionado por la justicia.

-Como norma general **no se valoran los nuevos documentos acreditativos aportados en las alegaciones**. Esta absoluta indefensión también puede ser perfectamente cuestionada por la justicia.

-**Para interpretar cuales son las ocupaciones o categorías análogas al puesto de cara a valorar la experiencia fuera de RTVE, solo se aceptan unas pocas nomenclaturas que jamás han sido enumeradas**. Entre otras cosas porque fueron decididas con posterioridad a la publicación de las bases específicas. La absoluta opacidad de este aspecto en la comisión de empleo y la complicidad de los sindicatos mayoritarios han dejado sin opciones a muchas personas candidatas. Sin explicación posible. Y con el consiguiente descrédito de RTVE y sus procesos selectivos. Carne de cañón para los que abogan por acabar con nuestro servicio público con la excusa de ser un chiringuito de unos pocos para que solo entren los suyos.

Ninguno de estos errores son nuevos para INFORMACIÓN Y CONTENIDOS. [Existen desde el primer proceso y la primera ocupación tipo en publicarse](#). Su corrección es cuestión de justicia. [Pero también de dignidad, de coherencia y de defender nuestro rol como servicio público](#).

NO NOS CALLARÁN.